

**CHANGAREANDO**

**TODO UN ROLLO**  
La Taquería "El Balín" pone un toque especial a sus tacos al enrollarlos, de esta forma se mantienen calientitos. Su historia data desde 1957.

PRUEBA SU SAZÓN

**Cuatro años** La Jefa de Gobierno rindió un informe no oficial a poco más de la mitad de la mitad de su Administración.

- Entre sus logros destacó diversos rubros.
- Aumento presupuestal de 70 por ciento a Mi Beca para Empezar, que se da a 1.2 millones de alumnos de nivel básico.
- Construcción de seis preparatorias del IEMS, un Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" y la Universidad de la Salud.
- Nuevos hospitales generales: Topilejo, La Pastora y Cuajimalpa.
- 13 mil 160 viviendas reconstruidas tras el 19S; 5 mil 472 en proceso.
- Cablebús Líneas 1 y 2, y obra para la Línea 3.

@reforma ciudad ciudad@reforma.com

**CIUDAD**

MARTES 4 / OCT. / 2022 / Tel. 555-628-7176 / Editor: Inti Vargas

HOY: **NUBLADO** MÍN. 13°C MÁX. 23°C **NO CIRCULA ROSA** 7 y 8 **VERIFICAN** 3 y 4 1 y 2

Ante el cierre de un tramo de la Línea 1 del Metro, no olvides anticipar tus recorridos.

**PÁGINA 3**

**Advertencia**

La familia López Vargas alertó por los daños en su hogar.



**AFECTACIONES**  
Los habitantes señalaron que su casa tenía desprendimiento de paredes por el inmueble contiguo.

**Regatean pago de daños en Nativitas**

ALEJANDRO LEÓN

Una familia de la Colonia Nativitas, en la Alcaldía Benito Juárez, ganó un juicio a una empresa constructora por los daños que provocó un edificio nuevo a su casa, pero la desarrolladora regateó el pago de una indemnización. REFORMA publicó que la familia López Vargas inició una denuncia por daño en propiedad privada contra una inmobiliaria, pues un inmueble que se comenzó a construir en 2018 en Calle Emma dañó su hogar.

Los vecinos contrataron a especialistas para que estudiaran las grietas, desprendimientos en techos y paredes, así como una inclinación en la casa, quienes dictaminaron que los daños los había provocado el nuevo edificio. Ayer, la vecina Liliana López explicó que ganaron un juicio a la empresa constructora, pero ésta sólo quiere pagarles una pequeña parte de la indemnización que fijaron los especialistas.

Añadió que uno de los argumentos de la empresa es que el dueño de la casa, el papá de Liliana, murió y ahora su madre inició el litigio como poseedora de la vivienda. "Si ganamos, pero la constructora no nos quiere pagar el total de los daños. O sea, nos quiere dar sólo lo que él considera que nos hizo daño (a la casa)", comentó Liliana. La Alcaldía Benito Juárez señaló que no tiene facultades para determinar si el edificio causó daños a la vivienda, pues el caso lo debe resolver el Ministerio Público. Agregó que el edificio construido en Emma 86 cumple con permisos.

**Liliana López, habitante**

Si ganamos, pero la constructora no nos quiere pagar el total de los daños. O sea, nos quiere dar sólo lo que él considera que nos hizo daño (a la casa).

**Admite juez recurso contra refresquera en la Del Valle**

**Se ampararán vs. ruido de empresa en la BJ**

Hacen la PAOT y la Sedema revisión de decibeles, los cuales son excedidos

ALEJANDRO LEÓN

Un juez en Materia Administrativa admitió a trámite un amparo que promovieron vecinos de la Colonia del Valle, quienes denunciaron omisiones de la Secretaría de Medio Ambiente capitalina (Sedema) para solucionar el ruido que genera una empresa refresquera.

Los sonidos son provocados por los siete camiones de ocho toneladas de capacidad, tres montacargas, un tráiler y un compresor en un centro de distribución de la refresquera, el cual se ubica al lado un edificio en Avenida José María Rico 509, Alcaldía Benito Juárez.

Algunos de los colonos llegaron a vivir al inmueble en 2009 y, desde entonces, recuerdan que la operación de la empresa genera estruendo que no los deja descansar.

En los años que siguieron, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad (PAOT) inició expedientes por quejas ciudadanas.

Una de ellas fue en 2014, cuando personal de la Procuraduría constató que la empresa excedía el límite máximo permisible de 62 decibeles en el horario de 20:00 horas a 06:00 horas.

En ese momento, funcionarios documentaron que la compañía generaba decibeles que iban de 72.3 a 80.74.

Los habitantes identificaron que la refresquera hizo modificaciones para intentar aminorar el ruido. Sin embar-

go, trabajadores de la Sedema hicieron inspecciones a petición de los afectados y el problema persistía.

Por esto, los quejosos tramitaron un amparo en diciembre de 2021, alegando omisiones de la Sedema. Pero fue hasta abril de 2022 que el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa aceptó a trámite el amparo.

Como parte del proceso legal, el Tribunal dictó una suspensión definitiva para que la refresquera fuera inspeccionada por la Secretaría.

"(El ruido) te altera los nervios, no te deja dormir bien por el golpeo de las cortinas metálicas (de los camiones), el ruido de los montacargas, el azote de las tarimas, los gritos de los trabajadores y el ruido de los automotores, las alarmas de reversa de los tráileres", ex-



La refresquera se ubica al lado de un edificio en Avenida José María Rico 509.

presó el vecino Francisco Jiménez, quien promovió el amparo.

En junio, la Sedema presentó un informe técnico de nivel sonoro de fuente emisora, en el que reportó que la empresa genera un Nivel de Fuente Emisora de 69.4

decibeles y de 69.6 en Nivel de Ruido de Fondo, cuando el máximo permitido son 65.

Además, Jiménez cuestionó que a la empresa se le haya otorgado una licencia ambiental única sin que previamente se hayan realizado estudios de ruido.



**DÍA DE REMOJO**

**BENITO JUÁREZ.** La ciclovia de Avenida División del Norte ya fue balizada. Sin embargo, hay ciclistas que no la utilizan debido a que automóviles y tráileres la invaden pese a que esta marcada. Incluso, tienen que circular entre el arroyo vehicular.



**En sus marcas...**

Ayer, inició la campaña de vacunación contra la influenza en centros de salud de la Ciudad de México. El biológico estará disponible hasta marzo de 2023. **PÁGINA 2**

**avisos**  
Encuétralos en la página 6  
55-5140-5140

**Vinculan a proceso a dos por colapso de Línea 12**

ALEJANDRO LEÓN

Para determinar su probable responsabilidad en el colapso de la Línea 12 del Metro, un juez vinculó a proceso a dos ex funcionarios del Proyecto Metro.

Se trata de Héctor Rosas, entonces ex Subdirector de Obra Civil, y de Guillermo Alcázar, ex Director Responsable de Obra, quienes fueron procesados por los delitos de homicidio culposo, lesiones y daño en propiedad.

Un juez estableció un plazo de seis meses para el cierre de investigación, además de que determinó como medida cautelar que ambos acudan cada 15 días a firmar ante autoridades, explicó

Teófilo Benítez, abogado de 13 víctimas.

Héctor Rosas y Guillermo Alcázar podrán seguir el proceso legal en libertad, pues el juez no estableció prisión preventiva.

Previamente, el Ministerio Público y los afectados habían pedido a un juez en una audiencia de imputación que los dos ex funcionarios fueran vinculados, con el propósito de encontrar justicia y que se alcance un acuerdo reparatorio.

Los dos ex funcionarios se suman a otras ocho personas que han sido vinculadas a proceso por el caso.

"Al estar vinculados, pues nos da oportunidad tanto a ellos como a nosotros, re-

**Teófilo Benítez, abogado**

Para que se pueda llevar a cabo la imputación también sobre las empresas morales (...) las que conformaban el consorcio".

presentantes de las víctimas, de seguir aportando más elementos probatorios.

"Y, con esto, pasar a la siguiente etapa para poder llevar a cabo un desahogo de pruebas y que así se determine la responsabilidad penal de cada uno de estos imputados", comentó el abogado Benítez en entrevista.

El litigante adelantó que pedirán al juez solicitar investigar e imputar a representantes de empresas, para

identificar si fueron responsables en el colapso de la Línea 12 del Metro.

"Creo que algo tiene que ver el Gobierno (que las empresas no han sido citadas a declarar), ya que hay temor por parte de ellos de que realmente sean imputados", expresó Benítez.

"Para que se pueda llevar a cabo la imputación también sobre las empresas morales (...) las que conformaban el consorcio"